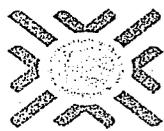


RECIBIDO
cc. Chingos
13:15 hrs



Marichuy
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
María Alejandra Sánchez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de abril de 2020.

DIPUTADO
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ASUNTO: Se remite iniciativa.
RECIBIDO
12:59 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

7

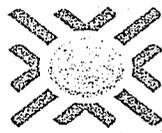
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 17 de marzo del año en curso, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE REFORMA LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 27 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO RECORRIENDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**. Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional



Marichuy
DIPUTADA LOCAL

Más y Mejores Acciones

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de abril de 2020.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE

DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO

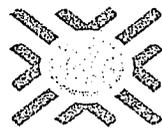
DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

1

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 27 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO RECORRIENDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

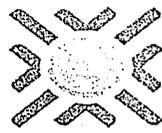
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO. – El trabajo legislativo que efectúa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituye una labor importante y de la mayor trascendencia para las y los Oaxaqueños, es responsable de la definición y adecuación jurídica para la realización de las importantes tareas de la Administración Pública y para garantizar

2

la convivencia armónica fundamental en el desarrollo integral de todos los ciudadanos. Con la aprobación de las leyes y las modificaciones a las existentes, se determina y limita las tareas del Ejecutivo y del Judicial, con los que la población se relaciona en forma directa, es por ello que se hace necesario comprender la gran trascendencia que, para nuestro Estado, representa el trabajo legislativo, indudablemente que este trabajo requiere el comprender con claridad los elementos que conforman al Estado, así como el conocimiento de los diferentes ordenamientos jurídicos que regulan la organización del mismo, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones entre el gobierno y el ciudadano y la de los ciudadanos entre sí, lo cual demanda que el Poder Legislativo incorpore continuamente para su quehacer cotidiano, las tecnologías de la información y los instrumentos tecnológicos necesarios para la mayor eficiencia y eficacia de su trascendente misión y objetivos.

Durante los últimos años, y muy en particular esta Legislatura ha llevado acabo la incorporación tecnológica como una constante a fin de mantenerse al día, tanto en la realización del proceso Legislativo el cual se encuentra previsto en nuestra



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Marichuy
DEPUTADA LOCAL
Más y Mejor Acción

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

normatividad reglamentaria, así como su incorporación a diversos mecanismos de control, agilización y sistematización de información en tareas administrativas, que desarrolla el Congreso del Estado de Oaxaca.

El uso de las redes sociales, por parte de esta Legislatura para transmitir las sesiones ordinarias del pleno y de las comisiones, así como la incorporación de un programa de Radio, cumple con su objeto de reseñar y difundir, la actividad legislativa y parlamentaria, de esta manera se fortalece la vida democrática de nuestro Estado.

El uso de las herramientas Tecnologías tiene como beneficio la posibilidad de realizar trabajos a distancia, en forma virtual que permitan hacer frente a los casos previstos como en el que se encuentra nuestro País y consecuentemente nuestro Estado en estos momentos, derivado de la Pandemia conocida como “coronavirus”. Dada la rigurosidad que demanda la actividad de gobierno, en estos momentos con respecto a la previsión jurídica que permita respaldar las diversas tareas que le son propias, de conformidad con las definiciones y alcance que para ello determine el marco normativo, se requiere la adecuación de nuestro ordenamiento Normativos a fin de poder tener certeza y seguridad jurídica por lo que respecta a las reuniones virtuales de las Diputadas y los Diputados que integramos esta Legislatura.

En atención a lo anterior es por lo que propongo que se incluya la previsión de poder llevar acabo sesiones de pleno y de comisiones de manera virtual, con el

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

apoyo de la tecnología de la información más adecuada, sobre todo cuando se den casos de fuerza mayor y/o Emergencia sanitaria.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

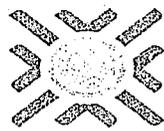
D E C R E T O:

ÚNICO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 27 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO RECORRIENDOSE EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27. Son atribuciones del Presidente de cada Comisión:

- I. ...
- II. Convocar a las sesiones ordinarias de la Comisión con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, salvo casos de urgencia que podrá citarse hasta con doce horas de anticipación. Lo mismo se observará para el caso de las convocatorias a reuniones de trabajo de la Comisión.

La celebración de las sesiones y reuniones de trabajo a que hace mención el párrafo anterior, de manera excepcional se llevaran a cabo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



Marichuy

¡Mujeres al Poder!
Mujeres al Poder
Mujeres al Poder

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIV Legislatura Constitucional

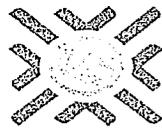
“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

en forma virtual cuando se presenten los supuestos señalados en el artículo 185 del presente Reglamento.

III. A la XVI. ...

ARTÍCULO 183.- La Legislatura no podrá reunirse para tomar acuerdo o determinación oficial alguna fuera de la sede del Poder Legislativo, salvo el caso que por fuerza mayor o por acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes así se dispusiere. En estos casos, la Legislatura podrá constituirse en un local distinto al Recinto oficial, que al efecto investirá de la legalidad necesaria expidiendo el Decreto correspondiente y dando aviso a las autoridades oficiales, informando sobre los motivos para tomar tal determinación. De igual forma podrá realizarse en los casos de toma de protesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Cuando existan condiciones de alto riesgo en la celebración de las sesiones presenciales, de manera excepcional se llevarán a cabo sesiones virtuales, además del párrafo anterior, por razones de salubridad, protección civil, seguridad pública o bien cuando lo soliciten las dos terceras partes de los Diputados que integran la Legislatura.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Marichuy
DEPUTADA LOCAL
Mujer Mejor Oaxaqueña

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

Una vez desaparecidas las causas que motivaron el cambio del recinto, volverá nuevamente al recinto oficial.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

6

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXV solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a las Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas parlamentarias.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.